

22898 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 79/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 144, de 16 de junio de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 79/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 144, de 16 de junio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, primera columna, párrafo 6, línea 12, donde dice: «había dictada ninguna disposición», debe decir: «había dictado ninguna disposición».

En la página 30, primera columna, párrafo 7, última línea, donde dice: «(art. 149.1.3.ª C.E.)», debe decir: «(art. 149.1.13.ª C.E.)».

En la página 31, primera columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «la cifra total», debe decir: «la cifra global».

En la página 35, primera columna, párrafo 7, línea 8, donde dice: «CEE 729/1979», debe decir: «CEE 729/1970».

En la página 37, segunda columna, último párrafo, línea 3, donde dice: «ni puede entenderse», debe decir: «no puede entenderse».

En la página 38, segunda columna, párrafo 8, última línea, donde dice: «por la orden automática», debe decir: «por la orden autonómica».

En la página 40, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «Por último, se imputa», debe decir: «Por último se impugna».

En la página 40, segunda columna, párrafo 5, líneas 3 y 4, donde dice: «conflicto positivo de competencia núm. 1113/1989», debe decir: «conflicto positivo de competencia núm. 1113/1987».

En la página 40, segunda columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «conflicto de competencia núm. 1329/1989», debe decir: «conflicto de competencia núm. 1329/1987».

En la página 40, segunda columna, párrafo 14, línea 3, donde dice: «de 14 de abril de 1988», debe decir: «de 14 de abril de 1989».

22899 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 80/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 80/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 4, segunda columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «denunciada en casación la licitación de los antecedentes», debe decir: «denunciada en casación la inaplicabilidad de la agravante de reincidencia por la rehabilitación de los antecedentes».

22900 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 81/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 81/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 5, primera columna, párrafo 6, líneas 6 y 7, donde dice: «el recurso de ampliación», debe decir: «el recurso de duplicación».

En la página 6, segunda columna, párrafo 1, líneas 3, 4 y 5, donde dice: «ni a la supresión de actos legalmente previsto y el idóneo, es decir, tal doctrina no permite la invención de un procedimiento por el Juez, ni a la supresión de actos legalmente obligatorios», debe decir: «ni a la supresión de actos legalmente obligatorios».

En la página 7, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «se hace público indagar, en un lado», debe decir: «se hace obligado indagar, de un lado».

En la página 7, primera columna, párrafo 6, línea 12, donde dice: «se reveló con un trámite», debe decir: «se reveló como un trámite».

22901 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 83/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 83/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suple-

mento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 11, primera columna, párrafo 2, línea 18, donde dice: «don José Francisco San Palop», debe decir: «don José Francisco Sanz Palop».

22902 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 84/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 84/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, primera columna, párrafo 4, última línea, donde dice: «y don José Gabaldón López, ha pronunciado», debe decir: «y don José Gabaldón López, Magistrados, ha pronunciado».

En la página 13, primera columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «el Presidente del Congreso», debe decir: «el Presidente del Congreso».

En la página 14, segunda columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «que combine los fines», debe decir: «que combine los fines».

22903 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 85/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 85/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «Francisco Ribuo Llorente, Presidente», debe decir: «Francisco Rubio Llorente, Presidente en funciones».

En la página 16, primera columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «de su cargo a las frases se pronunciaron», debe decir: «de su cargo y las frases se pronunciaron».

En la página 16, primera columna, párrafo 14, línea 2, donde dice: «libertades de expresión a información», debe decir: «libertades de expresión e información».

En la página 17, primera columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «se ha cumplido», debe decir: «se ha incumplido».

En la página 17, primera columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «se contemplan en la investigación», debe decir: «se contemplaban en la investigación».

22904 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 86/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 86/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 20, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «se traen en comparación no proceden», debe decir: «se traen a comparación proceden».

22905 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 87/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 87/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20, primera columna, párrafo 10, línea 2, donde dice: «Francisco Rubio Llorente, Presidente», debe decir: «Francisco Rubio Llorente, Presidente en funciones».

En la página 21, segunda columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «y se declara la nulidad», debe decir: «y se declare la nulidad».